Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnordosgo	NELSON OSVALDO ORDOSGOUTIA MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	33-01-01	MINISTERIO DE CULTURA - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-01-25-10:50 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	143622	Fecha Registro:	2022-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	33-01-01 MINISTERIO DE CULTURA - GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	144022	Fecha Registro:	2022-01-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
051 GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN A LA INVESTIGACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL	A-03-06-01-015 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA	Nación	10	CSF						
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto:	159625 995-2022 AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO EL ARTE Y LA MUSICA TOMAN TU BARRIO EN HOMENAJE AL MAESTRO ALHY GARCES ALVAREZ DISTRITO DE BUENAVENTURA 2022

Firma Responsable

La cultura es de todos · Mincultura	**ESTUDIOS PREVIOS (EP) - Convenios**	995-2022
	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**Código: F-GCC-021** **Versión: 0** **Fecha: 22 de Enero de 2013**

Fecha:	25/01/2022	**N°:**	159625	**Año:**	2022
Dependencia:	Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la actividad Artística y CultuC	**Grupo:**	Despacho del Ministro		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER (JUSTIFICACIÓN)

Que el artículo 72 de la Constitución le impone al Estado el compromiso de proteger el patrimonio cultural de la Nación, lo que incluye, entre otras, la labor de adoptar medidas que permitan su promoción, fomento y difusión, conforme se deriva de lo consagrado en los artículos 7, 8 y 70 de la Carta Política. En armonía con lo expuesto, la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 establece que los Estados partes adquieren el deber jurídico de resguardar este patrimonio, a través de políticas que permitan su "identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión (…) y revitalización". En particular, se dispone como obligación la de "(…) adoptar medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas", para "favorecer (…) la transmisión de este patrimonio en los (…) espacios destinados a su manifestación y expresión", así como para "garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo [sus] usos consuetudinarios (…)".El artículo primero de la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, establece entre sus pilares fundamentales el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y el deber de formular su política cultural, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.Por su parte, el artículo segundo de la misma ley establece que las funciones y los servicios del "Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."Entre las bases transversales del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra el "Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura", el cual desde su línea "Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios", busca desarrollar dos objetivos principales: Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y, proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la nación.Ahora bien, el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional

TIPO DE CONTRATO, OBJETO, OBLIGACIONES Y SUPERVISOR

Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (DIRECTO). ESAL	**Tipo de Proceso:**	CONVENIOS DE ASOCIACION
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**Otro:**	
Objeto	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "EL ARTE Y LA MUSICA TOMAN TU BARRIO EN HOMENAJE AL MAESTRO ALHY GARCES ALVAREZ DISTRITO DE BUENAVENTURA 2022"		

Obligaciones del contratista:

0 1.	Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del convenio.
1 2.	Realizar el proyecto denominado EL ARTE Y LA MUSICA TOMAN TU BARRIO EN HOMENAJE AL MAESTRO ALHY GARCES ALVAREZ DISTRITO DE BUENAVENTURA 2022 de acuerdo con la propuesta presentada.
2 3.	Definir plan de medios: Crear la estrategia de marketing digital, diseñar la página web y actualización de redes sociales con actores del festival.
3 4.	Realizar una reunión con el equipo logístico para la planificación del desarrollo del festival (Definir logística, cronograma e informe final).
4 5.	Convocar a los artistas musicales y talleristas a participar en el festival.
5 6.	Elaborar el plan de trabajo para desarrollar las programaciones artísticas, académicas y culturales.

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

6 7. Realizar un (1) homenaje al Maestro Alhy Garcés Álvarez – el cuco, donde se muestre la trayectoria y legado musical a través de un conversatorio y presentaciones artísticas musicales, con participación de talleristas y artistas regionales; evento que se llevara a cabo en el Distrito de Buenaventura dirigido a toda su población.
7 8. Realizar presentaciones artísticas con 4 grupos musicales en homenaje a la trayectoria musical del maestro ALHY GARCES - EL CUCO.
8 9. Realizar la difusión del festival en medios radiales, tv locales, redes sociales y pagina web del festival.
9 10. Realizar un conversatorio de la vida y obra del Maestro Alhy Garcés Álvarez.
10 11. Fomentar un (1) espacio académico, artístico y cultural donde las personas asistentes al evento puedan acceder con facilidad e Impulsar procesos de capacitación, en los cuales puedan distinguir sus talentos y cimentar valores altruistas para empezar a desarrollarlos en comunidad a partir del conocimiento de los aportes y el legado del Maestro Alhy Garcés Álvarez – el cuco a la música del Pacifico colombiano.
11 12. Desarrollar una (1) estrategia de difusión del proyecto a través de las redes sociales y pagina web para que todas las personas puedan acceder y conocer a través del festival la trayectoria y el legado artístico y musical del Maestro Alhy Garcés Álvarez – el cuco.
12 13. Brindar una muestra de la gastronomía del pacifico – coctel para los invitados.
13 14. Realizar el Seguimiento del desarrollo del evento.
14 15. Realizar Cierre del evento con presentación artística de los grupos musicales.
15 16. Realizar la evaluación, entrega de informe Técnico y Financiero final del desarrollo del festival.
16 17. Realizar los montajes a que haya lugar.
17 18. Realizar los pagos de honorarios, logística y producción a que haya lugar.
18 19. Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura
19 20. Entregar un informe final de acuerdo con el formato suministrado por el Ministerio de Cultura se deberá entregar completo y con todos los soportes respectivos al supervisor designado, en un término no superior a dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de finalización del proyecto.
20 21. Garantizar el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID 19.
21 22. Las demás obligaciones establecidas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente convenio.

Supervisor:	Grupo de Fomento y Estímulos

Normatividad que establece la modalidad de Selección:
Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia; Decreto Nacional 092 del 23 de enero de 2017; artículo 96 de la Ley 489 de 1998; Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – Colombia Compra Eficiente.

Análisis del valor estimado del contrato:	
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN ART: 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA	
Estrategia:	Fortalecimiento del Programa Nacional de Concertación Cultural - PNCC y el Programa Nacional de Estimulos - PNE.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
Objetivo:	Impulsar procesos creativos culturales que generen valor social agregado y fortalezcan la identidad y memoria cultural, desde los territorios	**Estrategia:**	Fortalecimiento del Programa Nacional de Concertación Cultural - PNCC y el Programa Nacional de Estimulos - PNE.
Programa:	Proyectos artísticos y culturales apoyados a través del Programa Nacional de Concertación Cultural		

PLAN DE ACCIÓN ANUAL			
DEPENDENCIA	**RUBRO**	**ACTIVIDAD**	**VALOR**

038 Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la actividad Artística y CultuC	A-03-06-01-015-2022 - ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA.	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA	$ 50.000.000,0

Lugar de ejecución del contrato:	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor:	$ 50.000.000,0	**Plazo de Ejecución:**	La duración del Convenio es hasta el 20 de febrero de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Forma de Pago:	El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: • Un desembolso inicial del cincuenta por ciento (50%) dentro de los cinco días de iniciada su ejecución, previa presentación de un cronograma de actividades, hojas de vida del equipo mínimo requerido, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio.• Un segundo y último desembolso correspondiente al 50%, a la finalización del convenio, previa entrega del informe final de actividades y acta de liquidación debidamente suscrita.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

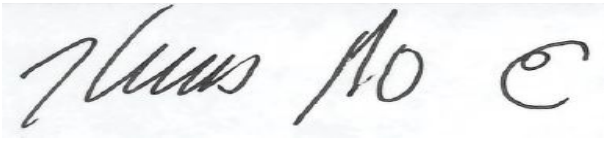
ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIDAS.

Cumplimiento del convenio, pago anticipado, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Descripción	Anexos	Responsable
	▪	

OBSERVACIONES GENERALES



Para Visto Bueno Área

Isabel Cristina Restrepo Erazo

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.